



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO	YANET CRISTINA ARRUBLA LEDESMA
RADICADO	05001 40 03 027 2021 00361 00
DECISIÓN	Corrige auto. Fija agencias en derecho.

Revisado el expediente electrónico correspondiente al presente radicado, se encuentra que el auto que libra mandamiento de pago, a partir del que se desprende la orden de seguir adelante la ejecución y, por ende, la fijación de agencias en derecho que se encontraba incorporado no correspondía al presente radicado, sino al **2021-00351**, lo que llevó a un error en la fijación del capital base para la fijación de las citadas agencias.

Así las cosas, procede el Despacho a corregir el error, fijando nuevamente las agencias en derecho y liquidando las costas procesales adecuadamente.

De conformidad con lo establecido en el art. 366, núm. 2 C. G. P., y en el ACUERDO PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. J., se señalan como agencias en derecho la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4´850.000,00)**, a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce2f94e200f156d66acf8474dca2c4e9b05df1a9630fb7e907619d52a0942e77**
Documento generado en 22/06/2022 11:44:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>